

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010117589-1
SACASARI SACASARI LUIS ROCELIO
08 MARZO 1.953
AZUAY/CUENCA/CUMBE
REG. CIVIL 04 077 0229
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 56

[Firma]

Uno.

ANALISIS
ESTADO CIVIL CASADO MARIA LARGO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUIS SACASARI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUIS SACASARI
CUENCA 26-12-93
HASTA MUERTE O SITUACION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 010117589-1
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA ANF. 010117589-1
LARGO MARIA GERARDINA
10 MARZO 1.952
AZUAY/CUENCA/CUMBE
12 296 0474
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 73

[Firma]

ECUATORIANAS E444414444
CASADO LUIS R SACASARI
NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS
MARIA AGUSTINA LARGO
CUENCA 5-11-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1539844

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION
Eelecciones del 21 de Mayo del 2000
0002593

010117331 8 0011-139
Nº de Cédula Nº de Pasaporte
SACASARI SACASARI LUIS ROCELIO
APellidos y Nombres
AZUAY CUENCA
PROVINCIA
CUMBE
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION
Nº 0010
NÚMERO 0101178891
CEDULA
LARGO MARIA GERARDINA
APellidos y Nombres
AZUAY CUENCA
PROVINCIA
CUMBE
PARROQUIA

Doy fe que la fotocopia que antecede,
en una foja, es igual al original.

Cuenca, a 16 de febrero de 2004

[Firma]
Dr. Florencia Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



Dos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010475529-3

LITUMA SARI FRANKLIN RICARDO

NUMEROS Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/CUMBE

FECHA DE NACIMIENTO
24 ABRIL 1984

REG CIVIL 001- 0079 00079 M

AZUAY/ CUENCA
CUMBE 1984

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA

EMPLEADO

EUDOFILTO ANIBAL LITUMA ZUNIO

MARIA AMELIA SARI MOROCHO

IBARRA

FECHA DE EXITACION 03/12/2002

FORMA No REN 0034690

IMP

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

118 - 0009 NUMERO

0104755293 CEDULA

LITUMA SARI FRANKLIN RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

CUMBE CANTON

PARROQUIA

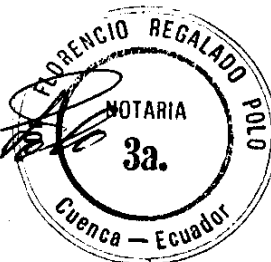
PRESENTE DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en UNA fojas, es igual al original..

Cuenca, a 16 de Febrero de 2004

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 197

OTORGADA POR : Luis Rogelio Sacasari Sacasari y Bra.-

A FAVOR DE : Franklin Ricardo Lituma Sari.-

CUANTIA : \$ 6.00

FECHA : 16 de Febrero de 2004.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y seis de Febrero de dos mil cuatro, ante mí doctor

FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte como cedentes,

los cónyuges señores **LUIS ROGELIO SACASARI SACASARI** y **MARIA BERARDINA LARSO**, de común acuerdo y, por otra

parte, como cesionario, el señor **FRANKLIN RICARDO LITUMA SARI**, soltero. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y

efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan

a escritura pública la minuta que se entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor

siguiente : **SEÑOR NOTARIO :** En el

protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de transferencia de

participaciones en la Compañía " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES:
A la celebración de esta escritura comparecen, por una

Luis Rogelio Sacasari Sacasari y María Gerardina Largo; y, por otra parte, como cesionario, el señor

Franklin Ricardo Lituma Sarri, soltero, todos

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar.

S E G U N D A .- ANTECEDENTES : " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA ", se constituyó con domicilio en la parroquia Cumbe del cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, con el número doscientos quince. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el diez de Enero del dos mil cuatro, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura, autorización con la que se cumple lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor Luis Rogelio Sacasari Sacasari, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora María Berardina Largo, transfiere en favor del señor Franklin Ricardo Litusa Bari, las Seis participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo el cesionario. **C U A N T I A .** - **PRECIO:** El cesionario como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga al cedente, la suma de Un dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **D U I N T A .** - **ACEPTACION:** Presente el cesionario señor Franklin Ricardo Litusa Bari, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **S E N T A .** - **CUANTIA.** - La cuantía se la fija en **SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la

presente escritura. Muy atentamente, f.) P.
Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera.
Abogado, Matricula cuatrocientos noventa y cinco-
Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que
reconocida por los señores comparecientes como suya,
la dejan elevada a escritura pública para los fines
legales consiguientes, puesto que se ratifican en
todo su contenido y lo aprueban.- DOCUMENTO HABILITANTE.- El documento habilitante, que se hizo mención,
dice : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA
LIMITADA ", CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL
CUATRO. En la parroquia Cumbe, del cantón Cuenca, el
dia de hoy, diez de Enero del dos mil cuatro, a las
quince horas, en el local social de la compañía
denominada " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA
LIMITADA", se reúnen sus socios señores : José Miguel
Cruz Morocho, Manuel Víctor Fernández Guasán, María
Chuchuca Vázquez, en representación de los herederos
del socio fallecido Manuel Felipe Mogrovejo Bermeo,
Manuel Tuapante Morocho, Angel Cleofe Culcay Alvarez,
Carlos María Suculanda Guasán, Mariano Bichique Arias,
Juan Lliguaipuma Guasán, Danilo Antonio Garzón Crespo,
Luis Sacasari Sacasari, Luis Emiliano Guartambel, José
Antonio Sánchez Chillogalli, Luis Neptali Patiño
Patiño, Miguel Reinaldo Buele G., y Julio César
Baculima Pérez, los cuales en conjunto representan el
ciento por ciento del capital social, razón por la

que, fundamentados en lo dispuesto en los Artículos ciento diez y nueve y Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Bajo la Presidencia del titular señor Antonio Sánchez Chillegalli y actuando como secretario el Gerente señor Juan Illiguisipuma Guasán, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado: **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Luis Rogelio Sacasari Sacasari, para que transfiera en favor del señor Franklin Ricardo Lituma Bari, las seis participaciones del valor nominal de Un dolar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en esta compañía, dando cumplimiento de esta manera al requisito establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia todos los asistentes. f) José Miguel Cruz Morocho. f) Manuel Víctor Fernández B. f) María Chuchuca Vázquez. f) Manuel J. Tuspante

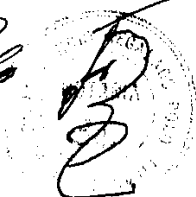
Morocho. f) Angel Cleofe Culcay Alvarez. f) Carlos
María suculanda G. f) Mariano Sichique Arias. f)
Danilo Antonio Garzón Crespo. f) Luis Sacasari
Sacasari. f) Luis Emiliano Guartasbel. f) José
Antonio Sánchez Ch. f) Luis Neptali Patiño P. f)
Miguel Reinaldo Buele G. f) Julio César Baculima P.
f.) Juan Lliguaipuma Guamán. Gerente-Secretario.

CERTIFICADO : Que la copia que antecede es igual al
original que reposa en el Libro de Actas de sesiones
de Junta General de socios de " TRANSPORTES MOROCHO
GUAMAN COMPANIA LIMITADA", al que se remito en caso
necesario. Cumbe, Febrero cinco del dos mil cuatro.
f.) Juan Lliguaipuma. Juan Lliguaipuma Guamán.
Gerente.--- Los comparecientes portan sus cédulas de
ley, cuyos números se anotarán al final, que en
fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente
escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el
Notario, se ratifican en todo su contenido y firman
conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) Luis Rogelio
Sacasari.- C. C.: 010117331-8.- f.) María Largo.- C. C.: 01011
7589-1.- f.) F. Lituma.- C. C.: 010475529-3.- f.) Florencio -
Regalado Polo.- Notario Público Tercero.---

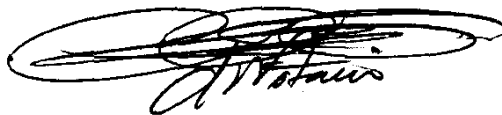
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mis-
mo día de su celebración.---

El Notario.

Notario
Regalado Polo



CERTIFICO: Que en el margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA "TRANSPORTE MOROCHO GUAMAN CIA LTDA."** he anotado la transferencia de Participaciones que antecede de fecha diez y seis de febrero del dos mil cuatro. Cuenca, 20 de Febrero del 2004. ✓



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 215 del **REGISTRO MERCANTIL** con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.** ✓


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

